



PROTOCOLO COVID - 19

1. Justificación

La emergencia sanitaria producida por el Covid-19 ha significado un cambio en la forma en que la sociedad convive, debiendo adaptarse a nuevas formas de relacionarse.

En el ámbito de la educación, se ha debido cambiar las clases presenciales a clases virtuales, convirtiéndose el hogar en la sala de clases.

En este contexto es vital que los niños, niñas y adolescentes sigan formándose y generando el espacio de retroalimentación al interior de los hogares, apoyados por el trabajo de los profesores, quienes harán su mayor esfuerzo para llegar de forma cercana y efectiva.

Por tanto, es preciso que la conexión y la participación de los estudiantes y padres tome vital importancia, generando una alianza para el apoyo y supervisión del uso de los medios digitales.

Esta nueva modalidad de interacción, se debe regir por normas de convivencia claras que debemos fortalecer permanentemente en nuestros estudiantes y por una conducta y un accionar comprometido con principios y valores como el Respeto, Responsabilidad, Honestidad, Solidaridad, Justicia y lealtad para responder con éxito, como Colegio San Félix de Maipú al desafío, que nuestros estudiantes alcancen un aprendizaje significativo e integral en este nuevo y desafiante escenario de enseñanza.

Para hacer efectivo los principios antes declarados, nuestro establecimiento realizará diversas acciones para socializar las normas que rigen la convivencia escolar y en algunos casos hacer ajustes a los procedimientos de interacción al interior de la comunidad educativa. Entre estas acciones podemos destacar:

- Establecer de manera preventiva normas y adecuaciones al Reglamento de Convivencia Escolar en el marco de clases virtuales.
- Elaborar el Manual de Buenas Prácticas en Convivencia Virtual y el Protocolo de Clases Virtuales los que serán socializados en clases de Consejo de Curso y Orientación y publicados en página WEB del Colegio.
- Acordar trabajo con padres y apoderados respecto de la convivencia escolar virtual, donde además se les solicita que asuman acciones con el fin de prevenir conductas que se alejen de la Sana Convivencia Escolar (bullying, cyberbullying).
- Establecer comunicación permanente entre los docentes e Inspectoría General para conocer en forma inmediata aquellas acciones que atenten contra una convivencia virtual coherente con los valores que se imparten en el establecimiento.

- Aplicar inmediatamente sanciones y procedimientos en aquellos casos en que se ha infringido el Reglamento de Convivencia Virtual.
- Normar relaciones virtuales entre distintos miembros de la comunidad escolar, que permitan resguardar los derechos y responsabilidades de todas las personas que componen la comunidad educativa.

Con el propósito de que todas las actividades realizadas por el establecimiento educacional en modalidad a distancia o híbridas, permitan realizar un trabajo pedagógico, emocional, social, con participación activa de padres y apoderados; que sea inclusivo, equitativo y participativo. Es que se ha confeccionado el siguiente anexo del reglamento interno de convivencia escolar que estará vigente durante el tiempo de emergencia sanitaria.

2. Mecanismos oficiales de comunicación

- **Correos electrónicos Institucionales**, donde los integrantes de la comunidad recibirán información acerca de aspectos académicos, noticias u otros relacionados a la vida de la escuela. Es el medio oficial de entrega de consultas, justificativos o solicitudes desde los apoderados hacia los profesionales de la comunidad.
- Página oficial <https://www.colegiosanfelix.cl/site/>
- **Reuniones de apoderados organizadas por plataforma MEET** (Según necesidad del contexto)
- Instagram y Facebook Oficiales del colegio.

3. Horarios para atención para apoderados

Para atender las consultas de los apoderados y estudiantes, se respetará la jornada laboral de los y las profesionales, siendo esta en términos generales la siguiente: Horas establecidas para entrevistas personales a través de Meet, WhatsApp o llamada telefónica.

Tanto apoderados como estudiantes deberán generar sus consultas, justificativos, solicitudes a través del correo institucional, de forma directa al profesional correspondiente.

La respuesta a estas solicitudes deberá ser generada por parte de los profesionales en un máximo de 24 horas a partir de la recepción del correo, respetando también los horarios de jornada laboral anteriormente descritos.

Los justificativos, solicitudes o consultas generadas por otro medio que no sean el correo institucional no serán considerados.

4. Conductas esperadas en el aula virtual

Conducta esperada	Valor asociado
Saludar al profesor y al compañero al inicio de la actividad en la sala virtual.	Respeto
Despedirse de los presentes en la sala virtual.	Respeto
Levantar la mano para pedir la palabra.	Respeto
Mantener el silencio mientras alguien está intentando hablar durante una clase.	Respeto
Disponer de un espacio y presentación personal adecuadas al trabajo pedagógico	Respeto
Mantener el micrófono silenciado mientras habla el profesor o le da la palabra a algún estudiante, el que encenderá su micrófono.	Respeto
Mantener un vocabulario formal y acorde a las actividades propuestas por la Comunidad Educativa.	Respeto
Participar de forma activa de las actividades propuestas.	Lealtad
Utilizar el chat de clase sólo cuando exista autorización del profesor y de acuerdo a la actividad que se está realizando.	Lealtad
Notificar con anticipación si existen dificultades de conexión.	Lealtad
Utilizar su nombre y apellido durante la actividad de clases.	Honestidad
Activar la cámara cuando el profesor lo indique.	Honestidad
Realizar la actividad de clase según las instrucciones dadas por el profesor	Honestidad
Mantener sus materiales de uso habitual en el espacio en el que se realizará la actividad de clase.	Responsabilidad
Conectarse puntualmente a la actividad virtual.	Responsabilidad
Permanecer en la sala virtual durante todo el tiempo que dure la actividad.	Responsabilidad
Apoyar al compañero en caso de trabajos grupales.	Servicio
Permitir que todos los estudiantes tengan acceso a expresar su opinión libremente.	Justicia

5. Regulaciones generales sobre el funcionamiento general del establecimiento en situación de confinamiento

a. Uniforme escolar:

- Durante las actividades de teletrabajo, los estudiantes no están obligados a utilizar su uniforme escolar. Sin embargo, la presentación debe cumplir con las normas de higiene y la vestimenta debe ser de acuerdo a las actividades escolares.
- En caso que la autoridad sanitaria indique que se puedan reanudar las clases presenciales, se volverá al uniforme tradicional establecido en el presente RICE, considerando lo siguiente:
- Uniforme tradicional del Colegio Limpio.
- **Buzo Institucional del Colegio Limpio.**

b. Del espacio físico

Para asegurar que el contexto de educación a distancia permite la concentración durante las clases virtuales es que se solicita a los apoderados y apoderadas que:

- Dispongan de un lugar adecuado: idealmente una silla donde el estudiante pueda sentarse frente a un escritorio.
- Dispongan de un micrófono y cámara web (incluidas en los instrumentos electrónicos) en buen estado.
- El estudiante no debe realizar sus clases virtuales acostado ni en pijama.
- Que el lugar de teletrabajo contenga la menor cantidad posible de distractores: (ausencia de televisor, otras personas, consolas de videojuegos, objetos ruidosos u otros).
- Que exista una supervisión constante por parte de los/as apoderados/as o un adulto responsable durante la clase virtual.
- NO se conecte a clases en lugares públicos o medios de transporte.

c. Participación de los apoderados en clases virtuales

- Los apoderados deberán intervenir para asegurar la conectividad de los estudiantes a la clase virtual.
- Los apoderados no podrán intervenir en las clases virtuales para realizar preguntas, opiniones, o intentar comunicarse con el profesor.
- Los apoderados no podrán referirse de forma agresiva a ningún estudiante o profesional presente en la actividad.
- La comunicación por parte de un apoderado durante la clase hacia un profesor podrá ser amonestada conforme al reglamento de convivencia.
- Alguna acción agresiva desde un apoderado hacia un estudiante, que observe el profesional a cargo de la actividad quedará sujeta a sanción de acuerdo al reglamento de convivencia escolar.

6. Acuerdos generales para la convivencia virtual

- Puntualidad:** Los y las estudiantes deben conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la primera actividad, con el fin de verificar posibles problemas de conexión.
- Asistencia:** La asistencia a las actividades virtuales es de carácter obligatorio, con excepción de aquellos estudiantes que presenten los siguientes motivos:
 - Ausencia de Conectividad por motivos socioeconómicos.
 - Dificultades de conectividad asociadas a problemas en la red de internet.
 - Licencias médicas o asistencia a recintos médicos.
 - Dificultades de salud de algún miembro del núcleo familiar que necesite del acompañamiento del estudiante en cuestión.

En caso de presentarse alguna de estas situaciones, estas deben ser informadas al profesor jefe con al menos 24 horas de anticipación mediante un justificativo enviado desde el correo institucional del estudiante hacia el correo institucional del profesor.

En caso de asistencia a recintos médicos, se debe presentar un justificativo de atención y licencia médica correspondiente. Éste deberá ser enviado mediante una fotografía adjunta al correo del profesor jefe.

Se solicita no justificar inasistencias por medio de otras formas de contacto:

- Llamada telefónica.
- Whatsapp.
- Mensaje de texto.

7. Suspensión de actividades

Toda suspensión de actividad virtual que tenga que realizar un profesional del establecimiento por algún motivo de fuerza mayor, deberá ser notificada a la brevedad a los apoderados y estudiantes mediante correo electrónico institucional y/o WhatsApp de difusión del curso correspondiente.

El profesional afectado deberá informar a la brevedad a su Coordinación Académica con el fin de buscar soluciones y/o comunicar a los cursos afectados.

8. Retiro de un estudiante de una actividad académica virtual

El retiro de un estudiante durante una actividad académica virtual debe ser informado al profesor jefe vía correo electrónico institucional al menos antes de iniciar la clase.

Previa autorización del profesor correspondiente, el estudiante puede realizar la desconexión de la actividad. Sólo se justifica un retiro por las siguientes causales:

- Asistencia a control de salud
- Trámites impostergables.
- Emergencia Familiar

9. No será justificativo los retiros bajo las siguientes causales:

- Almuerzo o comida.
- Voluntariedad del Estudiante.
- Salidas a compras.

10. FALTAS Y SU DEBIDO PROCESO

Con el objetivo de resguardar conductas adecuadas en las dinámicas de teletrabajo, se consignarán las siguientes conductas como faltas:

FALTAS LEVES:

Faltas Leves	Procedimiento Gradual	Responsables
Negarse a conectar la cámara en caso de ser solicitado por el profesor.	Dialogo Formativo en un máximo de 2 veces seguidas. Comunicación con Apoderado y profesor jefe	Profesional que detecte la Falta
Negarse a conectar el micrófono cuando se lo demande su profesor/a de turno.		Profesional que detecte la Falta
Realizar ruidos molestos o que interrumpa la dinámica de clase virtual.	Video-Entrevista con Apoderado	Profesor Jefe
Escribir en el chat de la sala virtual temas que no tengan relación con lo tratado en clase.	Video-Entrevista con Apoderado	Inspectoría General
Compartir en pantalla elementos que no sean coherentes con la dinámica de clase	Compromiso de Conducta y Seguimiento.	Inspectoría General
Hablar insistentemente interrumpiendo la clase. Y No dar lugar a la opinión de otros estudiantes.		
No responder a preguntas directas que realice el profesor.		

FALTAS GRAVES:

Faltas Graves	Procedimiento	Responsables
Utilizar un lenguaje agresivo O grosero (tanto el alumno como apoderado) en correos electrónicos, grupos de WhatsApp u otros medios de contacto virtual oficiales de la escuela.	Registro en Hoja de Vida de Estudiante	Quien detecte la falta
Compartir Fotos, textos, videos, juegos o audios que contengan mensajes que alienten la discriminación dentro de las salas virtuales.	Video llamada con el Apoderado	Inspectoría General
Compartir Fotos, textos, juegos, videos o audios que contengan mensajes con contenido agresivo, dentro de las salas virtuales.	Compromiso Conductual	Equipo de Convivencia Escolar.
Compartir Fotos, textos, juegos, videos o audios que contengan mensajes con contenido sexualizado, dentro de las salas virtuales.	Seguimiento	Inspectoría General Psicólogo Educativo Equipo de Convivencia Escolar.
Realizar gestos obscenos en las clases a distancia.		
Grabar clases a distancia sin el consentimiento del profesional a cargo.		

FALTAS GRAVÍSIMAS:

Faltas Gravísimas	Procedimiento	Responsables
Agredir de forma verbal o escrita a miembro de la comunidad.	Informe a Inspectoría General	Quien detecte la falta.
Amenazar a miembro de la comunidad.	Registro en Hoja de Vida de Estudiante.	Inspectoría General
Consumir tipo de droga, alcohol o fumar cigarrillos durante una clase virtual.	Video Entrevista Con Apoderado	Inspectoría General
Difundir por medios de comunicación oficiales imágenes propias o de miembros de la comunidad consumiendo tipo de drogas.	Se invita a Mediación a los alumnos involucrados.	Equipo de Convivencia Escolar.
Difundir por medios de comunicación oficiales imágenes propias o de miembros de la comunidad realizando conductas de connotación sexual.	Compromiso de Conducta	Equipo de Convivencia Escolar
Difundir por distintos medios de comunicación imágenes, videos, textos o audios que atenten contra la honra o imagen pública de un miembro de la comunidad.	Investigación y Seguimiento	Equipo de Convivencia Escolar Psicólogo Educativo
Difundir por distintos medios de comunicación imágenes, videos, textos o audios que atenten contra la imagen pública del Colegio San Félix.	Suspensión de Clases Virtuales (*Excepcional: Sólo cuando existe riesgo real y actual para algún miembro de la comunidad educativa) Máximo 5 Días. Puede renovarse el periodo por el tiempo que dure la investigación.	Inspectoría General
Asistir a una clase virtual bajo el efecto del alcohol o drogas.	Condicionabilidad de Matrícula (*Excepcional)	Equipo Directivo.

Conductas de connotación sexual dentro de las clases virtuales.	Cancelación de Matrícula (*Excepcional)	Equipo Directivo
Cyberbullying: eventos de acoso, agresión verbal, difamación, persecución u hostigamiento a través de redes sociales, que se produce desde un estudiante o un grupo de ellos, hacia otro estudiante (Fotografías, videos, amenazas, extorsión, entre otros).	Expulsión (*Excepcional)	Equipo Directivo.